

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020001
	Consecutivo	47-002
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Recuperación del Catastro Distrital de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2019080010102	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07/4/2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Andrés Medina Flórez	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Que desde el año 2016 la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla, viene ejerciendo el servicio público de la gestión catastral, después de haber recibido la delegación de tal función del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, el cual tiene un plazo de 10 años.</p> <p>Que dicha Gestión Catastral, implica Que el <i>catastro</i> consiste en el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.</p> <p>Dicho inventario, implica a su vez tres grandes procesos: Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral, los cuales están orientados a incorporar, administrar, y mantener actualizada la información Catastral.</p> <p>Que la delegación de la gestión catastral obtenida por el Distrito de Barranquilla ha implicado la destinación de recursos del Distrito para una planta de personal permanente, mobiliario e insumos que requirieron un espacio físico suficiente y adecuado para el correcto desarrollo de la actividad misional y especialmente de los tres grandes procesos citados previamente.</p> <p>Que la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"." en el párrafo primero del artículo 79 estableció^[1] que las entidades que al momento de promulgación de dicha Ley, ejercieran la gestión catastral por delegación, conservarían dicha calidad sin necesidad de trámite alguno, por lo que el Distrito de Barranquilla es Gestor Catastral por ministerio de la Ley, lo cual implica la radicación de forma permanente de la gestión catastral en cabeza del ente territorial.</p> <p>En tal sentido, a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada de forma permanente por la Ley, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de siete (7) contratistas para que presten sus servicios profesionales en la gerencia de gestión catastral, en el desarrollo de las actividades a realizar en las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, conservación y actualización de la gestión catastral.</p> <p>Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE FORMACION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE LA GESTION CATASTRAL.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ÍTEM</th> <th style="width: 55%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 30%;">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Gerencia de Gestión Catastral, requiere contratar siete (7) personas naturales para que presten sus servicios profesionales en la gerencia de gestión catastral, en el desarrollo de las actividades a realizar en las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, conservación y actualización de la gestión catastral.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente 6. Apoyar y acompañar todas las actividades y productos señalados en el presente estudio previo. 7. Las establecidas en el numeral 3.2.3. especificaciones del objeto contractual. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. 9. Constituir las pólizas solicitadas en los estudios previos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N° 0513 de Agosto de 1014. 						
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y del Mismo</p>	<p>El valor total de la contratación corresponde a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 115.500.000), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="565 470 1446 653"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>417113041</td> <td>Recuperación del Catastro Distrital de Barranquilla.</td> <td>47</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 115.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 115.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	417113041	Recuperación del Catastro Distrital de Barranquilla.	47	ICLD	\$ 115.500.000,00	TOTAL					\$ 115.500.000,00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	417113041	Recuperación del Catastro Distrital de Barranquilla.	47	ICLD	\$ 115.500.000,00														
TOTAL					\$ 115.500.000,00														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="565 856 1240 968"> <tr> <td></td> <td>202001286</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 115.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>		202001286	Valor:	\$ 115.500.000,00	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
	202001286																		
Valor:	\$ 115.500.000,00																		
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Ver cuadro anexo.</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta. • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de inexistencia de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de inexistencia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 																		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. • Constituir las pólizas pactadas en el contrato, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N° 0513 de Agosto 4 de 2014. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo	
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Carmiña Navarro de la Hoz
	Identificación del funcionario:	1.047.221.408
	Cargo:	Asesor
	Dependencia:	GERENCIA DE GESTION CATASTRAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo será hasta el 30 de septiembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
CARGO:	Gerente de Gestión Catastral.
Proyectó:	Andrés Medina Flórez

ANEXO

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
<p>EJECUTORES</p> <p>Arquitecto o Ingeniero y/o profesiones afines con experiencia mínima de dos (02) años en el manejo de reconocimiento predial o, acreditación de un (1) año en experiencia relacionada con actividades catastrales.</p>	07	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alistar la información de campo y oficina de los predios que requieran revisión. 2. Verificación en oficina de la información que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios seleccionados para control. 3. Visita en campo de los predios seleccionados para control de calidad para verificar aspectos físicos y jurídicos. 4. Presentar informe de las inconsistencias encontradas en terreno y oficina de los datos cargados en la base de datos del operador autorizado para el proceso de actualización catastral. 5. Verificar que las correcciones solicitadas en los predios objetos del control de calidad se apliquen de manera correcta y oportuna. 6. Apoyar las visitas del control de los puntos de investigación de la oficina de avalúos. 7. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado. 	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	\$ 16.500.000	\$ 115.500.000	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente: un (1) primer pago a 31 de mayo de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.300.000) y cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.300.000) previa presentación del Informe de Actividades por parte del Contratista, recibido a satisfacción del supervisor y acreditación del pago a Seguridad Social Integral.</p>	<p>Nombre y cargo Carmina Navarro de la Hoz Asesor Identificación: 1.047.221.408</p>

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuan frecuentemente?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual	
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido/ terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al jefe contratista que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual	